San Salvador, 17 de enero 2023

Ciudadanía en general

Presente:

Por este medio El Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, (INABVE), a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública; declara la Inexistencia de la información Oficiosa que se refiere el Artículo 10 Numeral 22 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), sobre “El Informe de los Indicadores sobre el cumplimiento de esta ley que diseñe y aplique el Instituto”; no aplica por no corresponder a las funciones de esta Institución.

Y para efecto de dar cumplimiento a esta ley se hace del conocimiento a la Ciudadanía en general se extiende la presente acta correspondiente a diciembre 2022.

Interfaz de usuario gráfica

Descripción generada automáticamente

*Licda. Mirna Guadalupe Henríquez.*

***OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.***